

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Introducción

El seguro de decesos es uno de los productos aseguradores más extendidos de España, con 22,3 millones de personas cubiertas, casi la mitad de la población. Su precio, sin embargo, no es uniforme: contratar la misma póliza cuesta entre 115,72 y 174,82 euros anuales para una persona de 35 años según la capital de provincia en la que se firme, y entre 168,72 y 273,97 para una de 50.

Para saber cuánto varía ese precio y por qué, Selectra ha cotizado **624 pólizas de decesos en las 50 capitales de provincia más Ceuta y Melilla**, con seis compañías, dos perfiles de edad y en la modalidad de prima nivelada.

El análisis cruza esos precios con los datos de población y renta del INE, examina qué cubre cada póliza y detalla cómo se forman los costes funerarios que hay detrás. Los resultados apuntan en varias direcciones. El precio no responde ni al tamaño de las ciudades ni a la renta del territorio, sino al coste del servicio funerario en cada localidad. Y la mayor diferencia no está entre unas ciudades y otras: dentro de una misma capital, la compañía más cara cobra de media el triple que la más económica.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Contexto sectorial

El seguro de decesos cubre a casi la mitad de los españoles, aunque su facturación queda lejos de la de otros ramos. En 2024 daba cobertura a 22,3 millones de personas, el 45,6% de la población [1], y facturó 2.973 millones de euros repartidos en 9 millones de pólizas [2]. El seguro de salud, con trece puntos menos de asegurados, facturó ese mismo año 12.059 millones [3].

Es también un **ramo que crece despacio**. Según los datos que ICEA recaba para UNESPA, en 2025 creció un 4,27%, mientras el ramo de no vida en el que se encuadra avanzaba un 7,79% [4]. En el primer semestre de 2026 mantenía el mismo paso, con una subida del 3,79% [5].

Donde sí se aprecia movimiento es en el tipo de prima que contratan los españoles. *El Seguro de Decesos*, la estadística anual que **ICEA** dedica al ramo, muestra que la prima nivelada ha pasado del 56,5% de las pólizas en 2022 al 54,4% en 2023 y al 52,8% en 2024 [6]. Sigue siendo la modalidad mayoritaria, y su peso en el volumen de primas es aún mayor, del 63,7%, pero pierde terreno cada año frente a la mixta, que es la que más crece.

Presencia territorial del seguro de decesos

La **presencia del seguro por el territorio** es de las más desiguales del sector. Según *El seguro de decesos en España*, el informe anual que UNESPA dedica al ramo, en Cádiz estaba asegurado el 77,1% de la población al cierre de 2024, seguida de Ávila con el 73,6% y Badajoz con el 72,5%. En el extremo contrario, Teruel se queda en el 19,8%, Soria en el 20,1% y Huesca en el 21% [1]. Casi sesenta puntos separan a unas provincias de otras dentro del mismo mercado.

Ni UNESPA ni los estudios académicos encuentran relación entre el tamaño del municipio y la presencia del seguro [1]. El **Instituto de Actuarios Españoles** llega más lejos en su estudio *Radiografía del seguro de decesos en España*, elaborado sobre 2,1 millones de pólizas reales. Detecta menor penetración en las zonas urbanas y entre las rentas altas, y señala el nivel educativo como la variable de mayor peso, por encima de la renta [7].

La **edad** marca diferencias claras. Los mayores de 50 años superan el 50% de cobertura, aunque entre los menores de 35 la tasa se mueve ya entre el 30% y el 40% [1], en buena medida porque muchas pólizas son familiares y cubren a varias generaciones en una misma póliza.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Por qué un funeral no cuesta lo mismo en cada ciudad

La factura de un sepelio se reparte entre dos servicios que funcionan de forma muy distinta.

El primero es la **funeraria**, que aporta el féretro, la tanatoestética, el coche fúnebre, la sala de velatorio y la organización del servicio. Es una actividad liberalizada desde 1996, cuando el Real Decreto Ley 7/1996 la suprimió de la lista de servicios esenciales reservados a las entidades locales [8]. Desde entonces, la presta cualquier empresa privada con una autorización municipal reglada y con libertad para fijar sus precios.

El segundo es el **cementerio**, que cobra la inhumación o la incineración y la concesión de la sepultura. En este caso, no hay mercado libre: es un servicio que todos los ayuntamientos están obligados a prestar, según la Ley de Bases del Régimen Local, y cada uno fija sus propias tarifas [9].

El **modelo de gestión** que elija cada municipio **repercute en el precio del servicio**. El Tribunal de Cuentas distingue entre la **gestión directa**, cuando el servicio lo presta el propio ayuntamiento o una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal; y la **gestión indirecta**, cuando lo hace una empresa privada mediante concesión administrativa o una sociedad mixta en la que el consistorio comparte capital con un socio privado.

Según el **informe de fiscalización que el Tribunal de Cuentas** dedicó a la gestión de los servicios funerarios y de cementerios, que analizó 87 ayuntamientos entre capitales de provincia y municipios de más de 75.000 habitantes, seis de cada diez consistorios gestionaban el cementerio de forma directa y algo más de tres de cada diez lo hacían de forma indirecta [10].

Las capitales de provincia analizadas en este informe reúnen ejemplos de cada modelo. **Soria** recuperó la gestión directa de su cementerio en 2012 y lo cobra mediante una tasa municipal [11]. **Madrid** lo gestiona desde 2016 a través de una empresa municipal de capital íntegramente público, creada al expirar la concesión de cincuenta años que había mantenido con una sociedad mixta [12]. Y **Oviedo**, por ejemplo, tiene dos cementerios de titularidad municipal cuya gestión corresponde a una empresa concesionaria desde 1996 [13].

Esa diferencia de modelos se traduce en cifras muy alejadas entre sí. En **Madrid**, la concesión de un nicho durante diez años con la inhumación y la lápida suma 2.058 euros (IVA incluido) [12]. Mientras que en **Soria**, esas mismas partidas cuestan 260 euros según su ordenanza fiscal [11].

A eso se añade que las tarifas municipales no se revisan con la misma frecuencia. La empresa municipal de Madrid actualiza las suyas cada año (en 2026 se vieron incrementadas en un 2,60%)

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

[12]. En otras capitales, en cambio, la tasa del cementerio no se ha modificado desde hace más de una década [14].

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Cuánto cuesta un seguro de decesos en cada capital de provincia

Tarragona es la capital de provincia donde más cuesta asegurar un funeral en España. Una persona de 35 años paga allí 174,82 euros al año, frente a los 115,72 de **Santa Cruz de Tenerife**, la más barata del país. Son 59,11 euros de diferencia por una póliza equivalente, cotizada con las mismas seis compañías, el mismo tipo de prima y el mismo perfil de asegurado.

La brecha entre ambas es del 51,1% y aumenta a medida que el asegurado envejece: en el perfil de 50 años, la horquilla va de los 273,97 euros anuales para un tarraconense a los 168,72 euros para un tinerfeño, con un 62,4% de distancia.

El **resto de capitales** ocupa el espacio intermedio. La media nacional se sitúa en 141,40 euros para el perfil de 35 años y en 214,44 para el de 50. Veinticuatro de las 52 capitales la superan.

Precio del seguro de decesos por capital de provincia

Capital	35 años	50 años	Capital asegurado
Tarragona	174,82 €	273,97 €	4.953 €
Madrid	170,75 €	264,18 €	5.221 €
Girona	169,77 €	261,86 €	4.884 €
Segovia	167,11 €	262,23 €	5.664 €
Pontevedra	161,15 €	244,85 €	4.801 €
Lleida	158,39 €	243,72 €	4.398 €
Lugo	156,82 €	240,63 €	4.577 €
Barcelona	155,45 €	239,25 €	4.646 €
A Coruña	155,25 €	237,79 €	4.444 €
Huesca	154,27 €	235,24 €	4.371 €
Santander	154,13 €	235,90 €	4.744 €
Castellón de la Plana	148,83 €	227,57 €	4.198 €
Palma de Mallorca	148,20 €	227,07 €	4.342 €
Granada	146,79 €	223,25 €	4.187 €
Ciudad Real	146,58 €	223,26 €	4.276 €
Alicante	146,09 €	222,47 €	4.231 €
Oviedo	145,71 €	218,80 €	4.285 €
Pamplona	145,65 €	221,67 €	4.235 €
Málaga	145,50 €	218,57 €	4.336 €
Valladolid	144,77 €	220,63 €	4.228 €
Toledo	144,13 €	217,29 €	4.246 €
Almería	144,08 €	219,37 €	4.256 €

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Capital	35 años	50 años	Capital asegurado
Córdoba	143,65 €	216,82 €	3.926 €
Vitoria-Gasteiz	143,45 €	216,46 €	4.372 €
San Sebastián	141,27 €	215,59 €	4.285 €
Logroño	140,51 €	211,99 €	3.928 €
Valencia	140,00 €	213,09 €	4.087 €
Burgos	138,90 €	210,77 €	4.386 €
Salamanca	136,87 €	208,21 €	4.149 €
Cáceres	136,14 €	204,29 €	3.908 €
Bilbao	136,05 €	205,03 €	3.980 €
Guadalajara	135,54 €	204,74 €	3.914 €
Ourense	134,74 €	204,97 €	3.728 €
Palencia	134,69 €	202,49 €	3.945 €
Sevilla	133,84 €	198,98 €	3.700 €
Zaragoza	133,59 €	198,86 €	3.417 €
Cádiz	133,34 €	203,59 €	3.654 €
León	133,20 €	200,87 €	4.036 €
Albacete	132,91 €	200,26 €	3.595 €
Murcia	131,69 €	197,21 €	3.672 €
Ávila	130,32 €	196,28 €	3.576 €
Teruel	129,88 €	195,42 €	3.827 €
Badajoz	129,86 €	194,14 €	3.677 €
Melilla	129,22 €	193,47 €	3.552 €
Huelva	128,34 €	189,17 €	3.453 €
Soria	127,64 €	189,46 €	3.904 €
Cuenca	124,87 €	190,80 €	3.613 €
Las Palmas de Gran Canaria	124,82 €	185,99 €	3.400 €
Ceuta	123,94 €	185,84 €	3.348 €
Jaén	121,84 €	186,17 €	3.289 €
Zamora	121,83 €	181,76 €	3.216 €
Santa Cruz de Tenerife	115,72 €	168,72 €	3.021 €

Precios anuales. Media de las seis compañías analizadas en cada capital. Prima nivelada.

Capital asegurado: media de las cuatro compañías que lo indican durante la cotización. Se fija en función de la localidad, no de la edad, por lo que es común a ambos perfiles.

Fuente: Selectra.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Los dos perfiles analizados dibujan el mismo mapa. Pasar de los 35 a los 50 años encarece la póliza un 51,5% de media, pero lo hace de forma similar en todo el país: desde el 45,8% de Santa Cruz de Tenerife hasta el 56,9% de Segovia. Ninguna capital se desplaza más de tres puestos al cambiar de un perfil a otro, así que el orden del ranking se mantiene casi intacto. Los análisis que siguen toman como referencia el perfil de 35 años, si bien las conclusiones son extensibles al de 50.

Precio y tamaño del municipio

Para comprobar si el tamaño del municipio influye en el precio, hemos agrupado las 52 capitales según los **tramos de población que utiliza el INE** [15]. El tamaño de la ciudad marca una diferencia pequeña: las seis capitales de más de medio millón de habitantes son un 6,3% más caras que las quince que no llegan a los 100.000, una distancia corta si se compara con el 51% que separa a la capital más cara de la más barata.

En **Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla y Málaga**, una persona de 35 años paga 146,52 euros al año. En las quince capitales pequeñas, entre las que están **Segovia, Huesca, Cuenca, Zamora, Soria o Teruel**, la cifra baja hasta los 137,82 euros. Nueve euros de diferencia al año.

Madrid ocupa el segundo puesto de las 52 capitales analizadas, pero ninguna otra gran ciudad la acompaña en la parte alta de la tabla. **Barcelona** aparece en el octavo lugar, **Valencia** en el 27, **Sevilla** en el 35 y **Zaragoza** en el 36. Las cuatro quedan por detrás de **Segovia**, con 52.375 habitantes, y de **Pontevedra**, con 83.316.

Entre las capitales pequeñas no hay un comportamiento común. **Segovia** es la cuarta ciudad más cara de España para contratar un seguro de decesos y **Huesca**, con 55.454 habitantes, es la décima. **Zamora**, con 59.815, ocupa el puesto 51 de 52. Entre Segovia y Zamora hay 45 euros de diferencia al año pese a pertenecer a la misma comunidad autónoma.

Precio y renta del territorio

En segundo lugar, hemos cruzado nuestras cotizaciones con la renta neta media por persona que publica el INE en su **Atlas de Distribución de Renta de los Hogares**, con datos de 2023 [16].

La renta del territorio deja más huella en el precio que el tamaño de la ciudad, si bien la diferencia entre unas provincias y otras sigue siendo pequeña. En las trece provincias con la renta más alta de España, entre las que están **Gipuzkoa, Madrid, Barcelona o Baleares**, una persona de 35 años paga 145,13 euros al año por su seguro de decesos, frente a los 136,72 euros de las trece con la renta más baja, donde figuran **Jaén, Huelva, Badajoz o Cádiz**. En el perfil de 50 años la diferencia es equivalente: 220,43 euros frente a 206,76.

Hay capitales donde ambos rankings coinciden. **Madrid** es la tercera provincia con mayor renta del país, con 18.142 euros por persona, y su capital es la segunda más cara para asegurar un funeral, con 170,75 euros anuales. **Barcelona** ocupa el quinto puesto en renta, con 17.062 euros, y el octavo

en precio, con 155,45 euros. En el extremo contrario, **Jaén** es la penúltima provincia española por renta, con 11.847 euros, y su capital es la tercera más barata en precio: 121,84 euros a los 35 años y 186,17 a los 50.

En otras muchas capitales, el puesto que ocupan en renta no guarda ninguna relación con el que ocupan en precio. **Gipuzkoa** es la provincia con mayor renta de España, con 19.616 euros por persona, y **San Sebastián** ocupa el puesto 25 de 52 en el ranking de precios del perfil de 35 años, con 141,27 euros anuales. **Bizkaia** es la segunda en renta, con 18.738 euros, y **Bilbao** aparece en el 31, con 136,05 euros. **Zaragoza** es la décima provincia más rica del país, con 15.650 euros por habitante, y su capital es la decimoséptima más barata, con 133,59 euros. **Almería**, en cambio, tiene la renta más baja de España, con 11.543 euros por habitante, y su capital se sitúa en el puesto 22, con 144,08 euros, por delante de San Sebastián, Bilbao y Vitoria.

La distancia más amplia entre los dos rankings la marca **Tarragona**. Es la capital donde más cuesta asegurar un funeral en España, con 174,82 euros anuales a los 35 años y 273,97 a los 50, pero su provincia ocupa el puesto 26 en renta, justo en la mitad de la tabla y por debajo de la media nacional, que está en 15.036 euros por persona.

Precio y comunidades autónomas

Cataluña es la comunidad con los precios más altos y la única que sitúa todas sus capitales en la parte alta de la tabla. Tarragona ocupa el primer puesto, Girona el tercero, Lleida el sexto y Barcelona el octavo. El precio medio de las cuatro es de 164,61 euros al año para una persona de 35 años y de 254,70 para una de 50, frente a los 141,40 y 214,44 euros de media nacional. Son unos 23 euros por encima en el perfil joven y 40 euros en el de 50 años.

Galicia sigue una pauta parecida, con una excepción. Pontevedra, Lugo y A Coruña ocupan los puestos 5, 7 y 9, con precios que van de 155,25 a 161,15 euros al año a los 35 años y de 237,79 a 244,85 a los 50. Ourense, en cambio, cae hasta el puesto 33, con 134,74 y 204,97 euros. La media de la comunidad es de 151,99 euros en el perfil joven y 232,06 en el de 50.

Castilla y León es el territorio más desigual de España en esta materia. Sus nueve capitales se reparten por toda la tabla, desde Segovia en el cuarto puesto, con 167,11 euros a los 35 años y 262,23 a los 50, hasta Zamora en el 51, con 121,83 y 181,76 euros. Entre ambas hay un 37,2% de diferencia en el perfil de 35 años dentro de la misma comunidad autónoma. En medio quedan Valladolid en el 20, Burgos en el 28, Salamanca en el 29, Palencia en el 34, León en el 38, Ávila en el 41 y Soria en el 46.

En el extremo contrario, **Canarias** es la comunidad más económica, con sus dos capitales entre las cinco últimas: Las Palmas de Gran Canaria en el puesto 48 y Santa Cruz de Tenerife cerrando la tabla. Su precio medio es de 120,27 euros al año a los 35 años y 177,35 a los 50, unos veinte euros por debajo de la media nacional en el perfil joven y 37 € en el de 50 años.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Andalucía coloca sus ocho capitales en la mitad inferior, con una media de 137,17 euros a los 35 años y 206,99 a los 50. Granada es la más cara, en el puesto 14 con 146,79 euros a los 35 años y 223,25 a los 50, y Jaén la última de las ocho, con 121,84 y 186,17 euros respectivamente.

** El dato de cada comunidad recoge únicamente sus capitales de provincia, no el conjunto del territorio. En las comunidades uniprovinciales corresponde a una sola ciudad.*



Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

El capital asegurado

El coste de un funeral cambia de una ciudad a otra y la póliza se ajusta a esa diferencia mediante el **capital asegurado**: la cantidad que la compañía destina a pagar el servicio funerario.

Ese capital agrupa partidas muy distintas. Por un lado, lo que cobra el **ayuntamiento** por la concesión de la sepultura y por la inhumación o la incineración. Son tasas fijadas en sus ordenanzas, idénticas para cualquiera que se entierre en esa ciudad.

Por otro lado, el **féretro, el acondicionamiento del cuerpo, el coche fúnebre, la sala de tanatorio, las flores, la ceremonia y los trámites administrativos**. Todo eso se contrata en un mercado liberalizado desde 1996, en el que cada aseguradora trabaja con su propia **red de funerarias** y decide qué elementos componen el servicio que ofrece. Por eso el capital asignado varía de una compañía a otra dentro de una misma localidad.

Las cotizaciones recogidas para este informe permiten medir esa diferencia. Los dos extremos son **Segovia**, con 5.664 euros de media, y **Santa Cruz de Tenerife**, con 3.021. Un 87,5% de distancia entre una y otra.

Entre las grandes ciudades, la escala reproduce el mismo orden que el ranking de precios. **Madrid** recibe la segunda asignación más alta, por detrás de Segovia, 5.221 euros de media, y es también la segunda ciudad más cara. **Barcelona** ocupa el séptimo puesto por importe asignado, con 4.646 euros, y el octavo en precio. **Valencia**, con 4.087 euros, está en el puesto 27 en ambas clasificaciones. Y **Sevilla** ocupa el puesto 38 por importe asignado, con 3.700 euros, y el 35 en precio. La media nacional es de 4.078 euros.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

La elección de la compañía

Junto a la variable geográfica, el análisis de las 624 cotizaciones revela un segundo factor con mayor incidencia en el precio final: **la compañía con la que se contrata la póliza**. Dos personas con el mismo perfil y residentes en la misma ciudad pueden pagar cifras muy distintas según a qué aseguradora acudan, hasta el punto de que la brecha entre compañías es más amplia que la brecha entre territorios.

En cada capital analizada, la compañía más cara cobra de media algo más del triple que la más económica. En **Madrid**, una persona de 35 años puede contratar su seguro de decesos por 76,03 euros al año o por 240,70, según la aseguradora que elija. En **Palma de Mallorca**, la horquilla va de los 61,57 a los 225,06 euros, y en **Málaga**, de los 71,53 a los 256,65. En **Tarragona**, la distancia entre la póliza más barata y la más cara alcanza los 196,46 euros anuales.

Esa horquilla no tiene la misma amplitud en toda la geografía española. **Soria** es la capital donde menos diferencia hay entre compañías, con pólizas que van de los 75,66 a los 168,06 euros anuales, seguida de Palencia, León y Teruel. En el extremo contrario está **Palma de Mallorca**, donde la oferta se reparte entre los 61,57 y los 225,06 euros, con Málaga, Girona y Lleida muy cerca. **Valencia** se sitúa justo en el punto medio de las 52 capitales, con cotizaciones que van de los 66,85 a los 207,04 euros. La diferencia entre la póliza más barata y la más cara de una misma capital es, de media, de 139,73 euros al año.

Una parte de esa distancia responde a que las seis pólizas analizadas no incluyen las mismas garantías. Todas cubren el servicio funerario, pero las coberturas que lo acompañan varían de una compañía a otra.



Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Garantías de los seguros de decesos

El servicio funerario está prácticamente homogeneizado en el sector. Las seis compañías analizadas garantizan el **mismo núcleo de prestaciones**: el féretro, el acondicionamiento del cuerpo, el coche fúnebre, la sala de tanatorio, las flores, la ceremonia religiosa o civil, la inhumación o incineración, la tramitación de documentos y las tasas correspondientes. Todas cubren el traslado del fallecido, permiten elegir libremente el cementerio o crematorio dentro del territorio español, y ajustan el contenido del servicio a los usos funerarios de la localidad del asegurado.

Esa uniformidad tiene reflejo en las cuentas del sector. Según la estadística anual del ramo que elabora **ICEA**, la garantía de sepelio concentra el 82,74% de las primas, con más de 2.530 millones de euros en 2025 [17]. Y es un porcentaje que apenas se ha movido en los últimos cuatro ejercicios (los datos de 2022 se situaban en el 82,7% [18]). El grueso de lo que se paga, por tanto, corresponde a una prestación muy similar en todas las compañías.

Donde sí difieren es en la oferta de **garantías complementarias**. Entre ellas, aparecen la gestión completa del proceso sucesorio con honorarios de abogados y gestores incluidos, el testamento con gastos de notaría, el borrado de la huella digital, la tramitación de pensiones y certificados, la videoconsulta médica, el chat médico permanente, la asistencia psicológica, la asesoría jurídica telefónica o con red de despachos, la odontología con limpieza bucal anual, la indemnización por fallecimiento accidental, el subsidio por hospitalización, la asistencia en caso de dependencia e incluso la orientación veterinaria y los servicios para mascotas.

No todos esos servicios van incluidos en el producto más básico. Varias de las compañías analizadas comercializan una parte de ellos como garantías opcionales, que se contratan aparte y encarecen la prima. El resultado es que el sepelio, pese a concentrar la mayor parte de la prima, apenas sirve para distinguir una póliza de otra: las diferencias entre compañías están en ese listado de garantías complementarias que cada una configura de forma distinta.

* El análisis de coberturas se ha realizado sobre la documentación contractual y precontractual disponible de cada compañía: condiciones generales en cuatro casos, proyecto de póliza en uno y documento de garantías en otro.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

La edad del asegurado

Uno de los factores que también influyen en el precio es la **edad del asegurado**, y su efecto es similar en todo el país.

Contratar la póliza a los 50 años cuesta un 51,5% más que hacerlo a los 35, lo que supone 73,04 euros más al año de media, desde los 53 euros de Santa Cruz de Tenerife hasta los 99,14 de Tarragona. La subida se mueve en una horquilla estrecha: la menor corresponde a la capital tinerfeña, con un 45,8%, y la mayor a Segovia, con un 56,9%.

Las capitales con los precios más altos mantienen esa posición en los dos perfiles, y lo mismo ocurre con las de precios más bajos: Tarragona y Madrid siguen encabezando la tabla a los 50 años, mientras que Santa Cruz de Tenerife y Zamora se mantienen en los últimos puestos.

La diferencia entre la capital más cara y la más barata también crece con la edad. A los 35 años, entre Tarragona y Santa Cruz de Tenerife hay 59 euros de diferencia al año; a los 50, la distancia sube hasta los 105 euros. El motivo es que las capitales que ya partían de precios altos aplican una subida algo mayor por la edad.

Donde el encarecimiento deja de ser uniforme es entre compañías. Los quince años que separan ambos perfiles se traducen en subidas que van del 39,7% al 75,7% según la aseguradora. El orden de las seis no varía de un perfil a otro, pero las distancias entre ellas se amplían: la **compañía más económica** cotiza de media 68 euros al año a los 35 años y 108 a los 50, mientras que **la más cara** pasa, también de media, de 202 a 322 euros.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Conclusiones

El precio de un seguro de decesos varía de forma notable entre las capitales de provincia españolas. Una persona de 35 años paga entre 115,72 y 174,82 euros anuales según dónde contrate la póliza, y una de 50, entre 168,72 y 273,97. La media nacional se sitúa en 141,40 y 214,44 euros respectivamente.

Ni el tamaño de la ciudad ni la renta del territorio explican ese reparto. Entre las seis capitales de más de medio millón de habitantes y las quince que no llegan a 100.000 hay nueve euros de diferencia al año, y cinco de las diez ciudades más pobladas de España se sitúan en la mitad barata de la tabla. La renta deja algo más de huella, ocho euros entre las trece provincias más ricas y las trece más pobres, aunque con excepciones claras: Gipuzkoa encabeza el ranking de renta y San Sebastián ocupa el puesto 25 en precio.

Lo que ordena el mapa es el **capital asegurado**: la cantidad que cada compañía destina a pagar el servicio funerario. Se ajusta al coste del sepelio en la localidad del asegurado y sobre esa cifra se calcula la prima. Los dos extremos son Segovia, donde las compañías asignan 5.664 euros de media, y Santa Cruz de Tenerife, con 3.021.

La **brecha territorial** no es la mayor del análisis. Dentro de una misma capital, la compañía más cara cobra de media el triple que la más económica: en Madrid, por ejemplo, una persona de 35 años puede pagar 76 o 241 euros al año por la misma póliza según la aseguradora que elija. Parte de esa distancia responde a las coberturas, aunque no la mayor parte: las seis compañías cubren el mismo núcleo de prestaciones funerarias y lo que las distingue es el catálogo de garantías complementarias, que cada una configura de forma distinta y que no siempre va incluido en el producto de entrada.

La **edad** encarece la póliza de manera uniforme en todo el país: contratarla a los 50 años cuesta un 51,5% más que a los 35. También aquí las compañías se comportan de forma desigual, con subidas que van del 39,7% al 75,7%.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Fuentes y metodología

Metodología

Este informe se basa en 624 cotizaciones de seguros de decesos realizadas por Selectra en las 50 capitales de provincia españolas más Ceuta y Melilla.

En cada capital se cotizaron seis compañías aseguradoras, con dos perfiles de edad y una única modalidad de prima. Las compañías se han anonimizado.

Perfiles de cotización. Persona de 35 años y persona de 50 años, en ambos casos con un único asegurado por póliza.

Tipo de prima. Prima nivelada en todos los casos, la modalidad que mantiene la cuota estable durante la vigencia del contrato con una actualización anual ligada al IPC, sin que la edad del asegurado la altere. Es la modalidad mayoritaria del mercado, con el 52,8% de las pólizas y el 63,7% del volumen de primas, según ICEA. Se descartaron la prima natural, que se recalcula cada año según la edad, la mixta y la prima única, por no permitir una comparación homogénea entre territorios.

Producto. En todas las compañías se cotizó el producto de entrada, sin añadir coberturas opcionales.

Periodo. Todas las cotizaciones se realizaron en el mismo periodo, para evitar que variaciones de tarifas entre fechas distorsionasen la comparación.

Cálculo. Los precios que figuran en las tablas son la media aritmética de las seis cotizaciones obtenidas en cada capital para cada perfil, expresados en euros anuales. Se ha optado por la media y no por la mediana porque con seis cotizaciones la mediana descarta el valor de las cuatro observaciones extremas, que en este mercado corresponden a oferta real y no a valores anómalos. Calculada con medianas, la diferencia entre la capital más cara y la más barata sería del 71,4% en lugar del 51,1%.

Capital asegurado. Cuatro de las seis compañías muestran el capital asegurado durante el proceso de cotización online. El análisis de esta variable se ha realizado sobre esas cuatro.

Coberturas. El análisis de garantías se ha realizado sobre la documentación contractual y precontractual disponible de cada compañía: condiciones generales en cuatro casos, proyecto de póliza en uno y documento de garantías en otro. El nivel de detalle con que cada entidad describe sus coberturas no es homogéneo.

Datos territoriales. Las cifras de población proceden del padrón municipal a 1 de enero de 2025. Los datos de renta son la renta neta media por persona de 2023 y tienen ámbito provincial, mientras que los precios corresponden a la capital de cada provincia. El dato de cada comunidad autónoma recoge únicamente sus capitales de provincia, y en las uniprovinciales corresponde a una sola ciudad.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com

Referencias

[1] UNESPA. El seguro de decesos en España. Datos a cierre de 2024. Octubre de 2025.

[2] ICEA. El Seguro de Decesos. Estadística año 2024. Junio de 2025.

[3] UNESPA / ICEA. Negocio asegurador, diciembre de 2024.

[4] UNESPA / ICEA. Negocio asegurador, diciembre de 2025. Enero de 2026.

[5] UNESPA / ICEA. Negocio asegurador, primer semestre de 2026. Julio de 2026.

[6] ICEA. El Seguro de Decesos. Estadísticas de los años 2022, 2023 y 2024.

[7] Instituto de Actuarios Españoles. Radiografía del seguro de decesos en España. Anales del Instituto de Actuarios Españoles, 2025.

[8] BOE. Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

[9] BOE. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

[10] Tribunal de Cuentas. Informe de fiscalización de la gestión de los servicios funerarios y de cementerios, nº 727, aprobado el 20 de julio de 2006. Datos referidos a la gestión existente en 2004.

[11] Ayuntamiento de Soria. Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal. Modificada en 2025.

[12] Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid. Estatutos sociales y tarifas públicas vigentes para 2026.

[13] Ayuntamiento de Oviedo. Información sobre cementerios municipales y Ordenanza Fiscal nº 106.

[14] Ayuntamiento de Cuenca. Ordenanza Fiscal nº 26, tasa por servicios del cementerio municipal, aplicable desde el 1 de enero de 2015.

[15] INE. Cifras oficiales de población de los municipios españoles a 1 de enero de 2025.

[16] INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares. Renta neta media por persona, 2023. Publicado en octubre de 2025.

[17] ICEA. El Seguro de Decesos. Estadística año 2025.

[18] ICEA. El Seguro de Decesos. Estadística año 2022.

Contacto de prensa: **Alejandra Caballero**, Departamento de Comunicación Selectra, alejandra.caballero@selectra.com